



Asamblea General

Distr. general
13 de enero de 1999
Español
Original: inglés

Quincuagésimo tercer período de sesiones
Tema 113 del programa
Presupuesto por programas para el bienio 1998–1999

Propuestas para aumentar la rentabilidad de las actividades comerciales de las Naciones Unidas

Informe del Secretario General

1. La Asamblea General, en el párrafo 17 de la parte II de su resolución 52/220, de 22 de diciembre de 1997, invitó al Secretario General a que propusiera medidas para aumentar la rentabilidad de las actividades comerciales de las Naciones Unidas, en particular la de la venta de publicaciones en Ginebra y, en los casos pertinentes, a que determinara nuevas medidas para generar ingresos, y le pidió que presentara un informe al respecto a la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones.

2. El Secretario General desea informar a la Asamblea General de que decidió realizar un examen exhaustivo de la utilización de los espacios públicos en la Sede. Como parte de ese examen, que está ya en marcha, se estudiarán las actividades comerciales dirigidas a los visitantes y se determinará hasta qué punto se ajustan al objetivo de convertir las Naciones Unidas en un espacio seguro y agradable para quienes las visitan.

3. Si bien el examen actual de las actividades comerciales se centra fundamentalmente en los locales de las Naciones Unidas, el Secretario General tiene también el propósito de determinar en qué grado esas actividades podrían realizarse igualmente fuera de las Naciones Unidas. Por ejemplo, como parte del nuevo contrato de explotación de la tienda de artículos de regalo de las Naciones Unidas, el contratista ha propuesto elaborar un catálogo de regalos con el fin de acceder a un mercado más amplio. Además, ha propuesto organizar un sistema de venta fuera de las Naciones Unidas

en que se pagaría a la Organización una suma fija o una tasa por artículo vendido. Actualmente se está preparando el catálogo de artículos de regalo y se está estudiando la propuesta de las ventas externas para tener la seguridad de que los intereses de la Organización estén debidamente resguardados.

4. Habida cuenta de la amplitud del examen que se está efectuando, el Secretario General se propone informar sobre esas y otras cuestiones conexas cuando presente las secciones de ingresos del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001.

5. Entre tanto, y como respuesta directa a la petición de la Asamblea General relativa a la venta de publicaciones en Ginebra, el Secretario General desea observar que, en el transcurso de los dos últimos bienios, las secciones de ventas y comercialización de Nueva York y Ginebra han contribuido a incrementar los ingresos de la Organización por medio de la venta de publicaciones. Desafortunadamente, debido a las reducciones de personal, se han registrado demoras importantes en el trámite de los pedidos de los clientes tanto en Nueva York como en Ginebra. Si bien hace 18 meses hacía falta un promedio de 5 días para tramitar un pedido, actualmente ese período ha aumentado a 28 días, lo cual ha provocado la insatisfacción de los clientes. Por consiguiente, se están estudiando modalidades alternativas de distribución con el fin de mejorar la situación.

6. Cabe sin embargo hacer una observación de tinte más positivo. Se prevé que próximamente las publicaciones electrónicas, incluida la compilación de tratados (*Treaty Series*) en línea, el servicio de documentos oficiales a través del Sistema de Disco Óptico, el *Monthly Bulletin of Statistics* y otro material estadístico, generarán una proporción cada vez mayor de ingresos. Por ese medio, la Organización economizará en gastos de envío y las entregas serán más rápidas. La Sección de Ventas y Comercialización de Nueva York ha contratado un servicio externo con el fin de tener más garantías de seguridad en las transacciones por tarjeta de crédito, tanto en la Sede como en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

7. Recientemente se han concertado acuerdos de asistencia en la distribución de las publicaciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Esos acuerdos permitirán poner un número más amplio de publicaciones a disposición del público y ofrecer simultáneamente publicaciones de distintas organizaciones sobre el mismo tema.

8. Además, en relación con la venta de publicaciones en Ginebra se adoptarán las medidas siguientes:

a) Mayor diversificación de las ventas impulsando (principalmente) las versiones en alemán y en otros idiomas;

b) Privatización de la librería de las Naciones Unidas en Ginebra siguiendo el modelo utilizado en la Sede (es decir, por medio de un contratista) y adaptándolo a las condiciones locales, que se ajustan a las prácticas establecidas en Europa. Incluso se alentaría al contratista a incluir un servicio de venta directa por correo;

c) Fomento de la coedición y la venta de derechos;

d) Promoción activa de la venta de títulos en árabe y, posteriormente, en ruso. Ello debe llevarse a cabo con la asistencia de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) y los centros de información de las Naciones Unidas correspondientes;

e) Creación de nuevos artículos de regalo y recuerdos, ampliación de las líneas existentes más vendidas; concepción de nuevos artículos en torno al motivo de las banderas; y estudio de la posibilidad de realizar nuevas operaciones conjuntas con otros organismos, que tengan actividades bien desarrolladas en ese ámbito, como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el UNICEF.